



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución N° 100/014

Montevideo, 18 de noviembre de 2014.

ASUNTO: 16/2014 - COFCO LIMITED Y NIDERA CAPITAL B.V. - CONCENTRACION ECONOMICA.

VISTO:

El escrito y documentación presentados por el Dr. Alejandro Alterwain en representación de COFCO (Hong Kong) Limited y Nidera Capital B.V. con fecha 22 de setiembre de 2014.

RESULTANDO:

Que mediante el referido escrito se informó a la Comisión de la celebración de un acto de concentración económico mediante el cual COFCO (Hong Kong) Limited adquiere el 51% del capital emitido de Nidera Capital, ejerciendo de ese modo el control exclusivo de Nidera B.V., una subsidiaria de propiedad absoluta de Nidera Capital.

CONSIDERANDO:

1. Que se han producido los informes jurídicos N° 84/014 de fecha 2 de octubre de 2014 y N° 95/014 de fecha 28 de octubre de 2014 y los informes económicos N° 97/014 de fecha 3 de noviembre de 2014 y N° 101/014 de fecha 17 de noviembre de 2014.
2. Que de acuerdo a los informes se ha dado cumplimiento por parte de las empresas comparecientes a los requisitos legales y reglamentarios para informar a la Comisión de este proceso de concentración económica.

3. Que en consonancia con lo dictaminado, se habrá de tener por notificada en tiempo y forma la operación celebrada, disponiendo el archivo de las actuaciones.

ATENTO:

A lo dispuesto en la normativa consagrada en la Ley 18.159 de 20 de julio de 2007, el Decreto 404/007 de 29 de octubre de 2007 y disposiciones complementarias y concordantes.

LA COMISION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA RESUELVE:

1. Tener por debidamente notificada la operación económica de concentración mediante la cual COFCO (Hong Kong) Limited adquiere el 51% del capital emitido de Nidera Capital, ejerciendo de ese modo el control exclusivo de Nidera B.V., una subsidiaria de propiedad absoluta de Nidera Capital.
2. Comuníquese.
3. Archívese.

Ec. Luciana Macedo

Ec. Adriana Riccardi

Dr. Javier Gomensoro